



**Nota de Prensa N° 022/OCII/DP/2021**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UGEL DEL SANTA DEBE DISPONER MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN SU SEDE INSTITUCIONAL EN NUEVO CHIMBOTE**

- ***Presencia masiva de docentes genera aglomeraciones en el frontis y al interior del local, exponiéndose a contagios de COVID-19.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote instó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) del Santa a disponer la implementación inmediata de los protocolos de bioseguridad en su sede ubicada en el distrito de Nuevo Chimbote, ante la presencia masiva de docentes de distintas instituciones educativas de la zona quienes acuden diariamente para efectuar diversos trámites sin respetar el distanciamiento físico para evitar contagios de COVID-19.

El último lunes, la institución tomó conocimiento de la presencia numerosa de personas al interior y en el frontis de la sede de la UGEL, la mayoría de las cuales eran docentes que se encontraban en el lugar para entregar informes o actualizar información ante la proximidad del inicio del año escolar. Sin embargo, no se habría tomado en cuenta el aforo máximo permitido en espacios públicos durante la pandemia, lo que originó que el número de personas superara la capacidad del establecimiento y generara aglomeraciones.

Esta situación se habría repetido en distintos momentos del martes, por lo que la coordinadora del módulo de la Defensoría del Pueblo, Roslin Villanueva, exigió que la UGEL del Santa tome en cuenta lo dispuesto por las autoridades del Ejecutivo en relación al aforo máximo permitido en lugares de atención y en espacios públicos.

A través de un documento dirigido a la UGEL del Santa, la representante de la Defensoría del Pueblo recordó también que las entidades públicas pueden reiniciar sus actividades pero con un 40 % de su capacidad. Asimismo, que debe priorizarse la atención virtual a través de servicios como correos electrónicos o líneas WhatsApp, para evitar traslados innecesarios que expongan a la población a contagios de COVID-19.

“Las entidades públicas deben rediseñar sus estructuras organizacionales a las nuevas disposiciones sanitarias, de modo tal que puedan garantizar el correcto funcionamiento de sus servicios pero protegiendo la salud de la población a través de la priorización, en todo lo que sea posible, de medios virtuales para diversos trámites”, sostuvo la coordinadora del módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote.

En el documento, la representante de la Defensoría del Pueblo pidió también que la UGEL del Santa informe si se ha socializado entre las y los trabajadores de la entidad el Plan Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19. Asimismo, las medidas adoptadas en atención a la reincorporación de trabajadoras y trabajadores a la modalidad presencial.

**Chimbote, 7 de enero de 2021**